TURISMO Villavicencio	FORMATO INSUFICIENCIA DE PERSONAL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	Código: FR-GC100-024 Fecha: 09/07/2018 Página 1 de 1 V:01

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

Que, una vez revisada la planta de personal del **INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO**, se evidencia que no se cuenta con dentro de la estructura de la planta de esta entidad, con personal suficiente para apoyar actividades objeto de la presente necesidad, lo anterior dando aplicación al Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 en donde reza en su **CAPÍTULO 4 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES ARTICULO 2.8.4.4.5. CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán".

En conclusión, certificamos la no existencia o insuficiencia de personal.

Por lo tanto, se evidencia la necesidad de contratar una persona para que pueda desarrollar de carácter temporal el siguiente objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL ACOMPAÑAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON EL DECRETO 1072 DEL 2015 PARA EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO.".

Se expide el 26 de julio del 2023.

CLARIBEL FONSECA NIETO
Subdirección Administrativa Y Financiera

Proyecto: Nicolas Romero Reyes
Asesor Jurídico – CPS